Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 1 de 99

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/04/2026 A 30/04/2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	96,00 %	84,70 %

3. Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**LADY GERALDIN VARGAS CONTRERAS** **KAREN ROMERO CORCHUELO** **ANGIE LEGARDA** **ANGIE CAROLINA REYES CORTES** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **MIGUEL DARIO JIMÉNEZ**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8208-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 06 de mayo 2025 según registro en SECOP II Modificación No. 1 aprobada el día 26 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II Modificación No. 2 aprobada el día 13 de abril de 2026 según registro en SECOP II. Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 27 de abril 2026 según registro en SECOP II. Póliza N. 33-44-101262593. Póliza de cumplimiento aprobada el 27 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 2 de 99

	abril 2026 según registro en SECOP II. Póliza N. 33-40-101085189.
CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.314
PROYECTO	Proyecto 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”
VALOR	Valor inicial Convenio $1.375.890.685 Aportes Inicial SDIS $1.128.092.773 Aportes total Inicial Asociado $ 247.797.912
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICIÓN	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8208 de 2025, en la suma **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 679.883.941)** discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 548.381.249)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE, aporta un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 131.502.692)** en especie.
PRÓRROGA	PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO por CIENTO TREINTA Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 3 de 99

	CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el **15 de mayo de 2026**
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP propósito general
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Las garantías o pólizas de cumplimiento y RC se constituyeron y se cargaron en la plataforma Secop II en los plazos establecidos del Convenio y de acuerdo a lo exigido. Póliza 33-44-101262593 Póliza RCE 33-40-101085189	Pólizas de cumplimiento y RC. Plataforma del SECOP II, convenio 8208–2025.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se realizó la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación 8208 de 2025 el 09/05/2025, el convenio finaliza con fecha 31 de diciembre de 2025. Se realizó la suscripción de la Modificación No. 1 aprobada el día 26 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II Se realizó la suscripción de la Modificación No. 2 aprobada el día 13	Se realizó la suscripción de la Modificación No. 2 aprobada el día 13 de abril de 2026 según registro en SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 4 de 99

	de abril de 2026 según registro en SECOP	
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.	Facturas e informe financiero el mes de abril del 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1auJPFBLAkJMS3_gAn5Zzrl pZh52xT6_Z
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	El centro integrarte cuenta con el personal con condición de discapacidad propuesto en el convenio. En el mes de abril de 2026 Cuenta con 2 perfiles con discapacidad: Jonathan Javier Bohorquez, quien realiza labores en el área de servicios generales, y Jessica Piñeros, quien se desempeña como manipuladora de alimentos.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	El centro destina los recursos recibidos por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del convenio.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 5 de 99

6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Durante el presente periodo se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo, entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR -PSS-411. Informe cualitativo y cuantitativo el 25 de abril de 2026.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	En el periodo no se presentó situación alguna relacionada con la vinculación de menores en actividades propias del servicio.	En el siguiente link se encuentran las actas: https://drive.google.com/drive/folders/1iPqwxNyXDAf_byFGgLzNK5NIpzx9D_4w 1. 20260410ActaGrupo4Externo 2. 20260414ActaGrupo4Externo 3. 20260416ActaGrupo4Externo 4. 20260421ActaGrupo4Externo 5. 20260428ActaGrupo4Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 6 de 99

8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 04, no se contemplan estas acciones en la relación con los ciudadanos que participan de los procesos en la unidad operativa; por tanto no fue sometido a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación.	NO APLICA
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	Durante el mes se tiene vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el diligenciamiento en la base de datos y el registro de soporte correspondiente a la inscripción de las mujeres contratadas del CIAE, Grupo 4 en el micrositio Bogotá Trabaja en los tiempos establecidos.	NO APLICA
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Para el presente periodo no se realizó capacitación de lenguaje no sexista.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 7 de 99

12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Durante el presente periodo no se generan requerimientos por el supervisor.	NO APLICA
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	Ya fue presentada y aprobada por la oficina de comunicación y a su vez se encuentra publicada en el CIAE G 4	NO APLICA
14. No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	En el periodo no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación.	NO APLICA
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	Para el presente periodo se guardó la debida reserva de la información en el CIAE G4.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los	No aplica para el presente periodo toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 8 de 99

participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.		
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Para el periodo reportado, el Centro Integrarte garantizó el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información que reposa en las historias sociales, de los procesos, actividades y de los participantes atendidos en la unidad operativa.	Informe Cualitativo y Cuantitativo mensual radicado al equipo técnico y de apoyo a la supervisión de fecha 25/04/ 2026. https://drive.google.com/drive/folders/19-kt2TrkAJySnXDWP4N9IZKrXGUy9yjm
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante la ejecución del convenio no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 4.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es 20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en	El centro cuenta desde el inicio del convenio 8208 de 2025 con el respectivo buzón de sugerencias, instalado al ingreso del centro y realiza la apertura del buzón en el mes de abril del 2026, la cual fue reportada al Referente SIAC.	Oficio de Apertura de buzón de sugerencias del mes de abril ante Referente SIAC. https://drive.google.com/drive/folders/1JRwFgfpSRryEhTdZkprAZv BdWrnXebBW

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 9 de 99

el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		20260410ActaGrupo4Externo_
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Durante el periodo no se reporta ningún caso ante autoridad competente por asuntos de maltrato, violencias o conductas de vulneración de derechos de las personas con discapacidad atendidos en el servicio.	NO APLICA
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que	No se ha recogido información en bases de datos que sea susceptible de tratamiento por entidades públicas o de naturaleza privada.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 10 de 99

se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.		
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, durante el periodo del 01 al 30 de abril 2026 facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio 8208 de 2025, al equipo de apoyo a la supervisión.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es 20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Para este mes, el centro ya concluyó la realización de las actividades adicionales conforme a lo acordado.	NO APLICA
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	Para el presente periodo del 1 al 30 de abril, no aplica.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 11 de 99

25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Durante el presente periodo no se realizaron actividades adicionales a las contempladas en las obligaciones contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación.	NO APLICA
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó liquidación de cupos durante el periodo de abril a la profesional de apoyo a la calidad operativa en los tiempos establecidos	https://drive.google.com/drive/folders/1eSvHEJ2c0ZXWrtHxVmstMo795xnl9qmB
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Se realizó el envío del informe cualitativo y cuantitativo el día 25 de abril de 2026.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 12 de 99

3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, vigilancia y control Vigente.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se prestó el servicio de transporte de acuerdo al anexo técnico, se cuenta con 5 rutas de las siguientes características: RUTA No. 1 Puente Aranda Placa SXX035 microbus Modelo 2011 Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito No.10015527766 SOAT:950829614949393 VIGENCIA: 2026-01-29 / 2027-01-28 RCC SEGUROS EQUIDAD No Póliza: AB004222 Vigencia: 09/10/2025 – 09/10/2026 Revisión Técnico Mecánica: 2026-02-20 / 2027-02-20 Ruta No. 3 - Usme 1 Placa: SZT244 Microbus Capacidad: 19 pasajeros. Modelo: 2012 Licencia de tránsito.80729387 SOAT MUNDIAL SEGUROS: 1508006088407000	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 13 de 99

	Pólizas de RCC SEGUROS MUNDIAL: 14289413445970 VIGENCIA: 12/05/2026-11/05/2027 Revisión Técnico Mecánica: 174015175 VIGENCIA: 23/06/2026 Tarjeta Operacional: No: 397823 RUTA No. 4 Ciudad Bolivar Placa: WLL 924 Microbus Modelo: 2015 Capacidad: 17 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10026054035 SOAT PREVISORA SEGUROS: Pólizas de RCC con vigencia 11-10-2026 póliza número 2000672039 SEGURO MUNDIAL: 2000672039 2000672038 Revisión Técnico Mecánica: 18-11-2025 / 18-11-2026 Tarjeta Operacional: 437331 VIGENCIA: 29/06/2024- 29/06/2026 RUTA No. 5 Bosa Placa: WGY270 Microbus modelo: 2014 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 80271219 SOAT con vigencia 15-07-2026 MUNDIAL SEGUROS: Pólizas de RCC SEGUROS BOLIVAR: 91992108-512648334 Revisión Técnico Mecánica: 174488959 VIGENCIA:14/07/2025 - 14/07/2026	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 14 de 99

	Tarjeta Operacional: 425892 VIGENCIA:17/05/2024-17/05/2026 Ruta No. 2 USME 2 PLACA WGY270 Microbus Modeo: 2014 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 80271219 SOAT con vigencia 15-07-2026 MUNDIAL SEGUROS: Pólizas de RCC SEGUROS BOLIVAR: 91992108-512648334 Revisión Técnico Mecánica: 174488959 VIGENCIA:14/07/2025 -14/07/2026 Tarjeta Operacional: 425892 VIGENCIA:17/05/2024- 17/05/2026	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Para el presente periodo de abril 2026 se realizó el pago de los servicios públicos de manera oportuna.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 contó para el mes de abril 2026 y durante la vigencia del convenio, con sistema de 10 cámaras de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y monitor instalado en la oficina de Coordinación.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es 20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 Para este mes, el centro ya concluyó la realización de las actividades adicionales conforme a lo acordado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Pagina 15 de 99

7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Se entregó en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se contrató por prestación de servicios se presentó planillas individuales de pago de aportes a la seguridad social, dando cumplimiento a esta obligación.	Carpeta con el Informe Mensual de Ejecución de abril de 2026, certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal: https://drive.google.com/drive/folders/1eSvHEJ2c0ZXWrtHxVmstMo795xnl9qmB
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el	En el mes de abril del 2026 se realizó el pago oportuno de honorarios del talento humano del CIAE g4.	Carpeta con soporte de pagos de honorarios de abril de 2026 en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1eSvHEJ2c0ZXWrtHxVmstM o795xuh nl9qmB

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 16 de 99

pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Se realizó la actualización de la malla y se realizó el envío el día 25 de abril del 2026.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, durante el mes de abril de 2026 tuvo contratado a 3 personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Pagina 17 de 99

11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el periodo, por cuanto el convenio está vigente.	NO APLICA
12. Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina durante el mes de abril de 2026 con los proveedores Pan Mendivel, Agrobrisas y Villa Aura.	Drive carpeta reporte de evidenciables CIAE grupo 4/convenio 8208 de 2025 proyecto de discapacidad, programa de alimentación, nutrición/ ciudadanía alimentaria/ compras a pequeños productores. https://drive.google.com/drive/folders/1QSTq1Gth78EROW98BzlaGICXl4CLKklF?usp=drive_link
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 cumplió con los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 18 de 99

rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).		
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se instaló el pendón o aviso de identificación del centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se carnetizó a la población beneficiaria y al talento humano, según lo aprobado por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se proporcionó el tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, según lo aprobado por parte de la oficina Asesora de comunicaciones	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 permanentemente mantiene	20260428ActaGrupo4Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 19 de 99

fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	la reserva y confidencialidad de las fotografías y videos tomados a los participantes.	https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se ejecutaron en el presente periodo están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio y durante la ejecución del convenio de asociación 8208 de 2025.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o	Durante el período reportado las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación. Durante el periodo reportado se mantuvo y se garantizó la atención con un trato cordial, humano, respetuoso y de calidez a las personas con discapacidad y sus cuidadores, tal como se requiere en el anexo técnico.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es 20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 20 de 99

mental, durante la ejecución del convenio de asociación.		
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo se informó de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio. En el mes de abril 2026	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	En abril de 2026, se continúa el fortalecimiento de los emprendimientos de Gloria Sarmiento, Laura Sánchez y Cindy Muñoz mediante el apoyo en presupuestos e inversión. Paralelamente, se supervisan las prácticas de Yon Hernández y Camilo López en alimentos, con el compromiso de formalizar el registro de sus procesos en historias sociales.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	Se mantuvo diligenciado el cronograma en la oficina de coordinación para el mes de abril con las actividades.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 21 de 99

6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	La totalidad de los participantes cuenta con sus Planes Personalizados de Apoyo actualizados, por lo cual no se proyectan nuevas elaboraciones para este periodo.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	A abril de 2026, la totalidad de la población contaba con sus estudios de caso actualizados; por tanto, no se requirieron nuevas elaboraciones, quedando sujetos a los requerimientos y la dinámica propia del servicio.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Se implementó las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Para el presente periodo de abril se mantuvo las historias Sociales actualizadas de acuerdo a los solicitado el sistema a Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 22 de 99

10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el periodo de abril, se ejecutaron los seguimientos bimestrales correspondientes, ajustados a la fecha de ingreso y permanencia de cada participante en el servicio.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	El centro conoce la siguiente obligación y respeta los derechos patrimoniales de las SDIS, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.	NO APLICA
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	Durante el periodo reportado no se identificaron, acciones de omisión que pusieran en riesgo a los participantes atendidos, a los que hace referencia la presente obligación.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 23 de 99

13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	El equipo reconoce el proceso del deber de denuncia y por tanto ante las entidades que se debe reportar cualquier situación relacionada con esta responsabilidad y se viene realizando la articulación con entidades locales para facilitar el acceso a los servicios ofrecidos por estas por parte de los adultos y referentes familiares.	NO APLICA
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	Durante el periodo se efectuaron las actividades requeridas para el cumplimiento del convenio de asociación.	NO APLICA
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	Se realizó el procedimiento correspondiente a la obligación de acuerdo a la orientación realizada por el profesional encargado y la verificación con la documentación del participante con el cargue de 1 ficha for-pss-312 correspondiente al levantamiento de suspensión y activación en sirbe de 60 participantes del centro integrarte atención externa.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones,	Durante el periodo se tuvieron en cuenta las fechas establecidas para las radicaciones en las cuales se enviaron novedades de un (1) egreso, una (1) suspensión y el levantamiento de la suspensión.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 24 de 99

levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con	Para el mes de abril de 2026, se continua con la orientación a los referentes familiares con apoyo de gestora para la discapacidad de la Subred Integrada de Servicios respecto al trámite y actualización del certificado de discapacidad. Asimismo, a lo largo de este mes se siguieron reforzando las acciones de educación en salud dirigidas a los	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260427ActaGrupo4Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 25 de 99

el fin de apoyar en dichos procesos.	participantes y sus familias, fomentando prácticas de higiene, el autocuidado y la corresponsabilidad tanto en el entorno familiar como en el centro.	https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 FOR-PSS-185 23/04/2026
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Durante el periodo reportado, se realizó de manera diaria el registro de observaciones sobre las condiciones físicas y mentales de los participantes al ingreso y egreso de la unidad operativa. Las novedades identificadas fueron consignadas en el formato de registro diario de actividades de cuidado para la salud, estableciendo comunicación oportuna con los referentes familiares para la aclaración y seguimiento de los hallazgos encontrados. Se tomaron y registraron las constantes vitales de los participantes que requieren acompañamiento en el suministro de medicamentos dentro de la prestación del servicio. Asimismo, se brindó apoyo en la administración de los medicamentos prescritos en las fórmulas médicas, garantizando su adecuada toma durante la jornada. De igual manera, se mantuvo actualizado el tablero informativo en el que se socializa la cantidad de participantes en tratamiento farmacológico, detallando medicamentos, dosis, horarios, frecuencia y fecha de vencimiento de cada formulación médica.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260427ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 FOR-PSS-361 FOR-PSS-143 FOR-PSS-144 FOR-PSS-145 FOR-PSS-146

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 26 de 99

	Durante el mes de abril de 2026, se continua con el refuerzo a 2 participantes en la toma de tratamiento farmacológico de forma autónoma, realizando seguimiento continuo al proceso con resultados satisfactorios.	
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los	Durante el mes de abril de 2026, desde el área de enfermería se fortalecieron las acciones de promoción y prevención en salud, en articulación con la Subred Integrada de Servicios de Salud. En este marco, se desarrollaron talleres dirigidos a los participantes sobre hábitos alimenticios que perjudican la salud y primeros auxilios en caso de emergencia. Así mismo, en articulación con la academia de belleza, se promovieron espacios de autocuidado y arreglo de uñas, fortaleciendo la autoestima y el bienestar de los participantes.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260427ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 FOR-PSS-187 07/04/2026 FOR-PSS-187 21/04/2026 FOR-PSS-187 22/04/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 27 de 99

antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Se diligenciaron de manera diaria los documentos orientados a registrar la observación de las condiciones físicas y mentales.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260427ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 FOR-PSS-185 06/04/2026 #24 FOR-PSS-185 14/04/2026 #19 FOR-PSS-185 16/04/2026 #12 FOR-PSS-185 16/04/2026 #13
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices	Durante el periodo de abril, no se socializaron directrices documentales; dado que se realizó dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 28 de 99

documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Para este periodo se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiere ser intervenida.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 29 de 99

4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El asociado cuenta con el aval de plantas físicas del área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales cumplen con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después	No aplica para el periodo dado que el convenio 8208 de 2025 se encuentra en ejecución.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 30 de 99

de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Para el periodo en mención la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Durante la ejecución del convenio no se presentan solicitudes a las que hace referencia en la presente obligación.	NO APLICA
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al designado documental de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 31 de 99

9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el presente periodo y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el periodo reportado, se realiza la apertura del buzón de sugerencias; en los tiempos dispuestos por el Referente del SIAC.	Oficio remisorio de apertura de buzón de sugerencias del mes de abril de 2026, radicado en nivel central. https://drive.google.com/drive/folders/1JRwFgfpSRryEhTdZkprAZv BdWrnXebBW
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Se realizan todos los informes en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. Adicionalmente, se tienen en cuenta la apertura en las fechas estipuladas de acuerdo al lineamiento correspondiente.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 32 de 99

12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se realiza compra de suministros como (100 cajas, 50 carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es 20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado	Se verificó en periodos anteriores.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 33 de 99

por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado		
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 4, diligencia y se mantiene actualizado en el drive el formato matriz de seguimiento al talento humano, actas de inducción del talento humano y hojas de vida actualizadas.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El CIAE G4 mantuvo actualizado la matriz de seguimiento al talento humano en el presente periodo	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	Durante el presente periodo se envió la novedad del talento humano en el tiempo establecido.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 34 de 99

6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 durante el mes garantizó el talento humano en el horario establecido para la modalidad.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 durante el mes realizó el registro manual en documento no controlado y se reporta hora de ingreso y de salida de la unidad operativa.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El asociado en los contratos del Talento Humano, Indica que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito número 8208 de 2025 Los contratos que se encuentran elaborados de acuerdo a la obligación.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de	Se dispone de espacio físico aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, con concepto de APTO, en cumplimiento del convenio.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es 20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 35 de 99

asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.		
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, no se cuenta con transporte vertical.	NO APLICA.
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo cuatro, no se cuenta con ayudas mecánicas en el centro.	NO APLICA.
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA:	El Centro presenta Plan de Manejo de Emergencias y el Sistema de Evacuación, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 172 de 2014. Durante el periodo se efectúa la implementación en debida forma.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 36 de 99

Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Se verificó que las áreas del centro están en condiciones adecuadas y se cuenta con certificación vigente de lavado y desinfección de tanques de agua potable.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es 20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las	El Centro realiza el proceso de implementación durante el presente periodo.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 37 de 99

adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar		
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.	20260416ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78?hl=es
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Se dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio, considerando las disposiciones que la modifican o complementan.	20260410ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 38 de 99

1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el mes de abril de 2026, se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por la SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS- 017: -Formato registro mensual derivación dietaria abril 2026 publicado en el servicio de alimentos y en el comedor. -Formato asistencia participantes abril/ 2026. -Soportes capacitación del mes de abril/2026 con su respectiva asistencia: Socialización derivación dietaria mes de abril 2026.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 4 2025/ PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/1uMJa91TNMLkgEZOmDJN_Uc9IkjMt0CGZ 1. Formatos del procedimiento Planificación Alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1rbVWvz0_2SWzJ5MCbC_gkXNZI1SfquNk?usp=drive_link 2. Soportes capacitación https://drive.google.com/drive/folders/1xzeaXSHE-yxtA_qH9B7EQyxIIvUN5kVJ?usp= drive_link 20260421ActaGrupo4Externo
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos	Durante el periodo reportado, se diseñaron e implementaron las estrategias de Información, Educación y Comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro, CIAE 4 y para el fomento de huertas comunitarias y	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 de 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 39 de 99

relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizó la sesión 11 correspondiente a la "Elaboración de muffins a base de cáscara de mango" de pérdidas y desperdicios de alimentos según cronograma (ficha técnica, listados de asistencia, registro fotográfico, herramienta). 2. Se realizó la sesión 11 correspondiente a "Tutorado y guiado de plantas de tomate cherry" de huertas comunitarias y agricultura urbana según cronograma (ficha técnica, listados de asistencia, registro fotográfico, herramienta) de las huertas. 3. Se realiza matriz de medición de desperdicios de alimentos.	NUTRICIÓN /CARPETA CIUDADANÍA ALIMENTARIA 1. Prevención pérdidas y desperdicios de alimentos https://drive.google.com/drive/folders/1am5h7pl49SwPId37JlM9-DB0rxdfIA7I?usp=drive_link 2.Huerta comunitarias y agricultura urbana https://drive.google.com/drive/folders/1uWpjrAyHJOB53CEx-X1UhCmED_2NT_8g?usp=drive_link 3.Matriz de medición de desperdicios de alimentos https://docs.google.com/spreadsheets/d/1q_9P050vo07Iipp5m3p50zepm1sfk2pS/edit?usp=drive_link&ouid=109094080990572791354&rtpof=true&sd=true Archivo administrativo (Carpeta ciudadanía alimentaria) ubicada en gestión documental 20260421ActaGrupo4Externo
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina durante el mes de abril de 2026 con los proveedores Pan Mendivel, Agrobrisas y Villa Aura.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 de 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN /CARPETA CIUDADANÍA ALIMENTARIA/ 3. COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 40 de 99

ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		https://drive.google.com/drive/folders/1QSTq1Gth78EROW98BzIaGICXI4CLKkIF?usp=drive_link
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Para ello se realizaron las siguientes actividades: 1. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. 2. Se realizó capacitación con el tema “Manejo seguro de utensilios y equipos de cocina” el día 17 de abril del 2026 de acuerdo al plan de capacitación.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN subcarpeta ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Etapa Limpieza, desinfección y uso de hipoclorito 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/inocuidad alimentaria 1. Carpeta Etapa 2. Abastecimiento alimentario https://drive.google.com/drive/folders/15oKDPje_m6rF2QqMJ6wRaq6ro3QzPFid?usp=drive_link 2. Carpeta de Inocuidad alimentaria/3. Manipuladores donde se encuentra la capacitación https://drive.google.com/drive/folders/1M1oYJM02oRTtmYAPHW21-AHHCbnWhrSc?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 41 de 99

		Archivo administrativo (Carpeta Actas Programa de alimentación) ubicada en gestión documental 20260421ActaGrupo4Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 42 de 99

5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: 1. Tamizaje del estado nutricional (Matriz de clasificación nutricional). 2. Informe Individual por cada participante archivado en historia social	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLE PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIOS 2025/CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 4 2025/VIGILANCIA NUTRICIONAL. 1. Carpeta Vigilancia Nutricional https://drive.google.com/drive/folders/158FkkdzvpzFl0oC_tB8DiWk4EZ8vNxxC?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos: - Matriz de clasificación nutricional - Matriz de informes individuales - Acta de socialización Acta de visita: 20260421ActaGrupo4Externo Historia social de los participantes
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño.	Durante el mes de abril de 2026, se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 4 / PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 43 de 99

Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	atendida. Por medio de las siguientes actividades: - Realización de la sesión 11 sobre "Conmemoración día mundial de la actividad física" según cronograma (Fichas técnicas, listado de asistencia, herramientas). - Formato Reporte mensual cualitativo de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-300) diligenciado	Carpeta promoción de prácticas saludables https://drive.google.com/drive/folders/1nEmz86AD0686wOH8kiU4VeKAr2L42WAg?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos: - Fichas técnicas, listado de asistencia, valoración de la sesión - Formato Base de consolidación mensual - Formato Reporte mensual cualitativo Archivo administrativo (Carpeta Promoción de prácticas saludables) ubicado en gestión documental Acta de visita: 20260421ActaGrupo4Externo
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS durante el	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 44 de 99

responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	mes de abril 2026. Por medio de las siguientes actividades: 1. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	2025/CIAE GRUPO 4 2025 1. Carpeta Planificación alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1rbVWvz0_2SWzJ5MCbC_gkXNZl1SfquNk?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos: - Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD- PSS-017 diligenciados Archivo administrativo ubicado en gestión documental Acta de visita: 20260421ActaGrupo4Externo
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de	Durante el mes de abril de 2026, se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a la normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: ● Diligenciamiento, verificación y seguimiento a los formatos de BPM ● Solicitud de visita para reexpedición Acta Sanitaria del centro el 27 de abril	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/ CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 4 2025/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/ Condiciones higiénico sanitarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 45 de 99

2013. Se debe garantizar un concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.		1. Carpeta Concepto higiénico sanitario https://drive.google.com/drive/folders/18tQEFs6ua_LGR-ANzf3ZB4EfoMbretat?usp=drive_link Archivo administrativo ubicado en gestión documental Acta de visita: 20260421ActaGrupo4Externo
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Durante el mes de abril de 2026, se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: • Diligenciamiento de los Formatos asociados al Plan de Saneamiento.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 4 2025/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. 1. Carpeta Plan de saneamiento https://drive.google.com/drive/folders/1wJW33T0TM6uFQcmxwrmMLsnuPlAgXV08?usp=drive_link Archivo administrativo donde se encuentran los siguientes documentos actualizado al mes de abril de 2026: Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados 20260421ActaGrupo4Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 46 de 99

4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Durante el mes de abril de 2026, se implementaron los formatos de plan de compras semanal, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Esto acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional. Por medio de las siguientes actividades: ● Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 4 2025/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE SOSTENIBLE/Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. 1. Carpeta abastecimiento alimentario https://drive.google.com/drive/folders/15oKDPje_m6rF2QqMJ6wRaq6ro3QzPFid?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos: - Formato Plan de compras semanal - Formato plan de compras mensual 20260421ActaGrupo4Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 47 de 99

5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No se presentaron eventualidades que puedan afectar el abastecimiento de los alimentos y acceso a agua potable. Sin embargo, tenemos medidas preventivas para cada contingencia como falta de servicios públicos en la unidad operativa.	NO APLICA.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje necesarios y en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro.	Elementos reportados en la sábana de elementos, durante el mes de abril de 2026. Acta de seguimiento: 20260421ActaGrupo4Externo
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	El centro mantiene la totalidad de los elementos de la sabana de elementos de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.	20260428ActaGrupo4Externo https://drive.google.com/drive/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78 ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o	Se realizó revisión y se mantienen los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna. Durante el recorrido se observa los elementos ya adquiridos en adecuadas condiciones y en uso permanente durante la ejecución del convenio.	ACTA EXT 4 14042026 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H8zxbKJRWDvCvkRd2RyTr0NKJCh7To78

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 48 de 99

festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.		
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se da cumplimiento a la obligación, compartiendo Drive con evidencias de las gestiones realizadas ante la ARL y un porcentaje de avance superior al 85% en periodos anteriores	NO APLICA
2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se presentó la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos durante el primer mes de ejecución.	NO APLICA
3. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Elaboración y presentación de la Matriz de elementos de protección personal (EPP), alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	NO APLICA
4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se da cumplimiento a la obligación, presentando el cronograma y la capacitación sobre riesgos en periodos anteriores.	NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 49 de 99

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $1.375.890.685 Aportes Inicial SDIS $1.128.092.773 Aportes total Inicial Asociado $ 247.797.912
ADICIONES:	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8208 de 2025, en la suma **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 679.883.941)** discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 548.381.249)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE, aporta un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 131.502.692)** en especie.
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $ 1.419.990.176* ** VALOR APORTADO ASOCIADO: $ 333.004.223*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS: $ 256.483.846* *ASOCIADO $ 46.296.381*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación 1:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de **DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 2.055.774.626)** distribuidos de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 50 de 99

• La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 1.676.474.022)** que corresponde al 81,55%

• El asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 379.300.604)** que corresponde al 18,45% en especie, de los cuales **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 293.215.093)** del aporte mínimo y que corresponde al 14,26% y **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 86.085.511)** de aporte adicional que corresponde al 4,19%

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO: __APLICA: *X*

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	*$ 59.315.766*
	Aseo Institucional	*$ 354.000*
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	*$ 411.806*
	Bienes consumibles	*$511.942*
	Vigilancia	*$ 5.513.921*
	Medios Tecnológicos	*$ 478.897*
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	*$ 14.707.802*
	Transporte	*$ 42.110.173*
COSTO VARIABLE	Alimentos	*$ 6.629.753*
	Elementos de aseo personal	*$ 626.293*
COSTO DE REALIZACIÓN	Reparaciones de Infraestructura	*$ 0*
	Servicios Públicos	*$ 1.432.130*
	Piezas comunicativas	*$ 0*
	Aseo Institucional Única Entrega	*$ 0*
	Bienes consumibles Única Entrega	*$ 0*
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	*$ 0*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 51 de 99

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($132.092.483).**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8208-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
OBLIGACIONES GENERALES			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 52 de 99

1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Inicial aprobada el 06 de mayo 2025 según registro en SECOP II Durante el periodo se suscribió la póliza de responsabilidad civil extracontractual aprobada el 27 de abril 2026 según registro en SECOP II. Póliza N. 33-44-101262593. Póliza de cumplimiento aprobada el 27 de abril 2026 según registro en SECOP II. Póliza N. 33-40-101085189.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso. Las modificaciones contractuales cuando se requiera.	NO APLICA	Actas de inicio reportadas en la Plataforma de SECOP II, convenio 8208–2025. Modificación No. 1 aprobada el día 26 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II Modificación No. 2 aprobada el día 13 de abril de 2026 según registro en SECOP II.
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 realizó los aportes conforme a lo propuesto para el periodo de abril de 2026.
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a los factores ponderables ofertados, en el mes de abril de 2026 Cuenta con 2 perfiles con discapacidad: Cristian Andrés Beltrán, quien realiza labores en el área de servicios generales, y Jessica Piñeros, quien se desempeña como manipuladora de alimentos.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado destinó los recursos recibidos de parte de la SDIS en el periodo comprendido de abril de 2026 de forma satisfactoria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 53 de 99

6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió y presentó el informe de gestión del periodo en los tiempos estipulados en el anexo técnico.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió y no tiene vinculado en su talento humano ningún menor de edad.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	NO APLICA	No se observaron prácticas de soborno ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. Durante el periodo en mención vinculó más del 50% de mujeres para la ejecución del convenio, conforme al Decreto Distrital 634 de 2023.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión, se dio cumplimiento dentro de los tiempos establecidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 54 de 99

11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	NO APLICA	Para el presente periodo, no se realizaron actividades.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no se presentaron requerimientos por parte del equipo de supervisión.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No se realizaron propuestas de comunicación durante el periodo reportado.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	NO APLICA	Se evidenció que en el centro no se divulga ni se realiza propaganda que involucre a los participantes.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se garantizó la reserva de las actividades ejecutadas, utilizadas únicamente para los fines del convenio.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no fue requerido por autoridad competente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 55 de 99

	perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.		
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	Se verificó el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS durante el periodo.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se evidenció que en el centro no existe publicidad política ni se realizaron manifestaciones alusivas a temas políticos.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación conforme al procedimiento de la SDIS para el trámite de requerimientos ciudadanos a través del SDQS.
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades	NO APLICA	No se reportaron hechos de maltrato o violencia durante el periodo, por lo que no fue necesario adelantar denuncias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 56 de 99

	de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011"Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentó ningún caso que implica tratamiento, actualización o suministro de datos personales a terceros que requiriera autorización expresa.
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado entregó la información y documentación solicitada para el control y seguimiento del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 57 de 99

23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a las actividades adicionales ofertas en ofertadas, en el mes de enero de 2026. para el presente mes no aplica.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requirió pago de timbre.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se adelantaron actividades adicionales a las previstas en el convenio, garantizando el uso exclusivo de los recursos para las finalidades del objeto contractual.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación en los tiempos establecidos, presentó el informe de gestión del periodo de abril de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 58 de 99

2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, realizó él envió del informe Cuali-Cuanti por correo electrónico el 25 de abril de 2026, dando cumplimiento a esta obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	Se cuenta con certificado de inspección, vigilancia y control vigente.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	RUTA No. 1 Puente Aranda Placa SXX035 microbus Modelo 2011 Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito No.10015527766 SOAT:950829614949393 VIGENCIA: 2026-01-29 / 2027-01-28 RCC SEGUROS EQUIDAD No Póliza: AB004222 Vigencia: 09/10/2025 – 09/10/2026 Revisión Técnico Mecánica: 2026-02-20 / 2027-02-20 Ruta No. 3 - Usme 1 Placa: SZT244 Microbus Capacidad: 19 pasajeros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 59 de 99

			Modelo: 2012 Licencia de tránsito.80729387 SOAT MUNDIAL SEGUROS: 1508006088407000 Pólizas de RCC SEGUROS MUNDIAL: 14289413445970 VIGENCIA: 12/05/2026-11/05/2027 Revisión Técnico Mecánica: 174015175 VIGENCIA: 23/06/2026 Tarjeta Operacional: No: 397823 RUTA No. 4 Ciudad Bolivar Placa: WLL 924 Microbus Modelo: 2015 Capacidad: 17 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10026054035 SOAT PREVISORA SEGUROS: Pólizas de RCC con vigencia 11-10- 2026 póliza número 2000672039 SEGURO MUNDIAL: 2000672039 2000672038 Revisión Técnico Mecánica: 18-11-2025 / 18-11-2026 Tarjeta Operacional: 437331 VIGENCIA: 29/06/2024- 29/06/2026 RUTA No. 5 Bosa Placa: WGY270 Microbus modelo: 2014 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 80271219 SOAT con vigencia 15-07-2026 MUNDIAL SEGUROS: Pólizas de RCC SEGUROS BOLIVAR: 91992108-512648334

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 60 de 99

			Revisión Técnico Mecánica: 174488959 VIGENCIA:14/07/2025 - 14/07/2026 Tarjeta Operacional: 425892 VIGENCIA:17/05/2024-17/05/2026 Ruta No. 2 USME 2 PLACA WGY270 Microbus Modeo: 2014 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 80271219 SOAT con vigencia 15-07-2026 MUNDIAL SEGUROS: Pólizas de RCC SEGUROS BOLIVAR: 91992108-512648334 Revisión Técnico Mecánica: 174488959 VIGENCIA:14/07/2025 -14/07/2026 Tarjeta Operacional: 425892 VIGENCIA:17/05/2024- 17/05/2026
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se verificó que el centro cuenta con los servicios públicos de agua, luz, gas, teléfono e internet.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Se cuenta con sistema de cámaras y monitor en la oficina de coordinación, conforme al anexo técnico.
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos	SATISFACTORIO	El asociado envía certificación de abril de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con firma del representante legal y revisor fiscal, junto con su cédula, tarjeta y antecedentes profesionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 61 de 99

	profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.		
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	Para el periodo en mención el Centro Integrarte Externo Grupo 4, realizó el pago al talento humano de sus honorarios, presentando soportes de pago de aportes de seguridad social.
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte	SATISFACTORIO	De acuerdo a los seguimientos realizados por el equipo de seguimiento a la calidad, se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada en los tiempos estipulados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 62 de 99

	con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.		
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	Se vinculó a la población prioritaria. Se presentaron certificados notariales de mujeres cabeza de familia y personas con discapacidad.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	Esta obligación no aplica para el periodo reportado, dado que el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación y para este período realiza las compras de alimentos a pequeños productores como Agrobrisas, Lácteos Villa Aura y Trigus.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 63 de 99

	Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Durante el periodo en mención se observa pendón al ingreso del Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 4.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA	SATISFACTORIO	Se observa que el talento humano y la población cuentan con el carnet en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 64 de 99

	DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. .	SATISFACTORIO	Se observa el tablero de identificación de ruta en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones, las 5 rutas cumplen con la obligación. .
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se mantuvo reserva y confidencialidad; no se realizó divulgación de fotos o videos de la población participante.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, presentó el informe cualitativo y cuantitativo del servicio de atención para personas con discapacidad, dando cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 65 de 99

2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se observó a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia
3	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado informó cada una de las novedades presentadas relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan	SATISFACTORIO	El centro para el presente periodo ejecuta las actividades del Plan de Generación de Apoyos desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 66 de 99

	Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.		
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	Se evidencia cronograma de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, ubicado en la oficina de la coordinación.
6	Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro mantiene los planes Personalizados de Apoyos acorde a los lineamientos del anexo técnico.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro, mantienes los estudios de Caso que se requirieron para las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa del periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, se evidencia que el asociado implementó las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro realizó los seguimientos bimestrales para la población correspondiente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 67 de 99

	personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.		
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social	NO APLICA	En el periodo reportado no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas en la ejecución del convenio
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	NO APLICA	No Aplica para el periodo toda vez que, en el centro, no se requirió por realizar ninguna denuncia con la población.
13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. .	NO APLICA	En el periodo reportado no se requirió la acción descrita en la presente obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 68 de 99

14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	.Para este periodo no se realizaron actividades adicionales para el convenio.
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	Se realizó el procedimiento, garantizando el cargue de la información correspondiente al levantamiento de suspensión y activación de los participantes en SIRBE.
16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada	SATISFACTORIO	Se cumplió con el envío oportuno de las actuaciones y el registro de las novedades de los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 69 de 99

	correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIA	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento se pudo evidenciar que el asociado logro gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud requeridos por la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 70 de 99

2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento a la calidad operativa, se evidenció que el asociado género el adecuado y oportuno diligenciamiento de los formatos que hacen parte del programa de acciones de cuidado para la salud; de acuerdo a la línea técnica del programa e instructivo de diligenciamiento de los formatos.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo el Centro Integrarte género adecuado cumplimiento a las obligaciones que hacen parte del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo. Para el periodo a reportar se encuentra socializando los documentos que hacen parte de la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 71 de 99

	Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento, se evidenció que el asociado género el adecuado y oportuno diligenciamiento de los formatos del programa de acciones de cuidado para la salud; proyectando así de forma adecuada la información del estado físico y de salud de los participantes.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Para el periodo reportado el asociado realizó en gran proporción las acciones a lugar para generar un adecuado cumplimiento del componente.
2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado remitió a la supervisión el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS, dentro de los tiempos dispuestos por el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 72 de 99

2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. .	SATISFACTORIO	El asociado atendió en el periodo las observaciones resultantes del seguimiento por parte de la supervisión, garantizando la organización de los documentos generados en la ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con los instrumentos archivísticos y el diligenciamiento del inventario documental actualizado.
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	No se requirió informar a la supervisión sobre la presencia de daños o pérdidas de la documentación objeto de custodia.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispuso de áreas para el almacenamiento de la documentación bajo custodia en concordancia con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y	NO APLICA	El convenio se encuentra vigente y en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 73 de 99

	la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado captura, procesa, almacena y conserva la información bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad y neutralidad tecnológica.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de	NO APLICA	No se presentaron solicitudes de acceso a la información contenida en las historias sociales, por parte de autoridades competentes durante el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 74 de 99

	los documentos que lleguen a conocer.		
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado realiza de manera directa los procesos de gestión documental sin subcontratación.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio cuenten con la plena identificación del talento humano responsable de su construcción.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado entrega la documentación física de ejecución con el oficio remisorio correspondiente, la cual es archivada según las indicaciones del Subsistema de Gestión Documental.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligencia y presenta los reportes de información en los formatos y periodicidad establecidos, en cumplimiento de la presente obligación.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado presentó la adquisición de los insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de la gestión documental necesarios para la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 75 de 99

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado presentó en abril de 2026 el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	NO APLICA	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 en abril de 2026 presentó las hojas de vida del talento humano requerido dentro del plazo establecido, mediante enlace de drive compartido por correo electrónico en los tiempos establecidos, cumpliendo con el procedimiento señalado en el anexo técnico
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y	SATISFACTORIO	El asociado mantiene actualizados y disponibles en el drive las hojas de vida, actas de inducción y el formato matriz de seguimiento al talento humano en abril de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 76 de 99

	seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control. .		
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y entregó en abril de 2026 el formato matriz de seguimiento al talento humano con el informe mensual.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El asociado en abril de 2026 remitió las actas de inducción, socialización y entrega de cargo conforme a lo requerido.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	El asociado en abril de 2026 cuenta con el talento humano en el horario establecido para la modalidad.
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado en abril de 2026 realiza el registro diario de ingreso y salida del talento humano en formato manual y control de asistencia.
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	El asociado en abril de 2026 indica en los contratos del talento humano que la contratación se realiza en el marco del convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, identificando el número y objeto del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 77 de 99

2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene a disposición los espacios físicos funcionales requeridos para la ejecución del convenio, los cuales fueron avalados por la Subdirección de Plantas Físicas y cuentan con concepto de APTO.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistemas de transporte vertical en el inmueble.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 78 de 99

	Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Durante el periodo se verificó que el centro mantiene en condiciones adecuadas de limpieza, desinfección y aseo general los espacios definidos, cumpliendo con lo dispuesto en el anexo técnico y plan de saneamiento. Cuenta con certificación de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 79 de 99

	de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.		
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	Durante el presente periodo no se presentaron visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. .	SATISFACTORIO	Durante el periodo se continuó con la ejecución del componente ambiental; de acuerdo con las indicaciones técnicas establecidas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos en dicho componente
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos	SATISFACTORIO	En el periodo reportado del mes de abril, la unidad operativa desarrolló sus actividades conforme a los lineamientos y procedimientos definidos en los documentos contractuales y en la línea técnica impartida por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 80 de 99

	protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PS-S020.		
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), de acuerdo con el cronograma establecido, y presentó los respectivos soportes: ficha técnica, listados de asistencia y herramientas utilizadas en las actividades orientadas al manejo de pérdidas y desperdicios y al fomento de huertas comunitarias y la agricultura.
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado dio cumplimiento a la adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o Agricultura Campesina, mediante los proveedores Agrobrisas, Lácteos Villa Aura y Trigus.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 81 de 99

	correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible.
5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional .	SATISFACTORIO	Durante el período reportado en abril, el asociado llevó a cabo el seguimiento del estado nutricional de manera individual y poblacional, orientando sus acciones a la normalización del estado nutricional de las personas atendidas, en concordancia con la línea técnica establecida por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 82 de 99

6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	El asociado evidencia la ejecución de la estrategia de Información, Educación y Comunicación, para el Plan de Promoción de prácticas saludables de Alimentación, Nutrición y actividad física, incluyendo la ficha de construcción y el cronograma correspondiente, con propuesta IEC, conforme a la fecha establecida.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Alimentación y Nutrición.
2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado de abril, el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios conforme a los lineamientos establecidos por la SDIS, manteniendo las medidas necesarias en cada etapa del proceso de BPM. En la visita de seguimiento se verificó el adecuado control de temperaturas, la rotulación de los productos almacenados y el registro de entradas y salidas de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 83 de 99

2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar un concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado en abril, el asociado dispone de los soportes de verificación correspondientes, incluyendo el diligenciamiento de los formatos relacionados con cada uno de los procesos de solicitud, compra, recepción, servido y distribución de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente Cuenta además con concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos favorable y solicitud de visita para la unidad operativa en el presente año, lo cual está cargado en drive destinado para ello.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Durante el mes de abril se evidenció que la unidad operativa cuenta con un plan de saneamiento actualizado, así como con los soportes de implementación de los cuatro programas que lo conforman: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Asimismo, se realizan acciones de autocontrol, utilizando como soporte de verificación el diligenciamiento de los formatos correspondientes.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 84 de 99

	normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.		
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	No aplica, dado que durante el período correspondiente a este informe no se han presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y alimentos. No obstante, se cuenta con los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el Protocolo de Manejo de Eventualidades.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el período del reporte, se contó con disponibilidad de menaje en el servicio de alimentos para el almacenamiento, preparación y servido de los mismos
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria los compromisos suscritos del componente de salubridad.
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	El asociado dispone de los elementos de la sabana, dando cumplimiento a la presente obligación.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se verificó el cumplimiento de la presente obligación. Se evidencia que el asociado mantiene los elementos de la sabana de costos en adecuadas condiciones y realiza los ajustes necesarios,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 85 de 99

	cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El operador carga los certificados correspondientes en el drive en periodos anteriores.
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El asociado da cumplimiento a la presente obligación carga al drive del convenio matriz de identificación de riesgos en el primer periodo de ejecución.
3	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento durante el primer mes de ejecución.
4	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		NO APLICA	El asociado se encuentra en los tiempos de ejecución del convenio para dar cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 86 de 99

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado al inicio del convenio.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Los desembolsos mensuales se realizaron de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos se encuentra en SECOP II.
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por el apoyo técnico el 10 de abril de 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, eventos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 87 de 99

			intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado. Desde la referencia técnica del programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud, se realiza acompañamiento a la unidad operativa, brindando asesoría técnica orientada a la adecuada implementación de dicho programa, en este sentido, se efectúa seguimiento a las acciones desarrolladas al interior de la unidad operativa, así como orientación en los procesos relacionados con la atención a la población, con el propósito de disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud y fortalecer la atención efectiva, acorde con las necesidades del servicio y de los participantes vinculados, de igual manera, se brinda asesoría en los procesos de atención a familias, así como en los requerimientos propios del servicio, en coherencia con las particularidades y necesidades identificadas en la unidad operativa. Lo anterior, en el marco de la visita realizada el día 10 de abril. Durante el periodo, desde el equipo de referencia técnica del nivel central se efectuó seguimiento a los casos de egreso del servicio, realizando acompañamiento técnico frente a las situaciones identificadas y orientando las acciones correspondientes desde los Centros Integrarte Atención Externa. Así mismo, se realizó revisión y seguimiento a la matriz de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como devolución y orientación técnica frente a informes de validación de condiciones que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 88 de 99

			requerían ajustes conforme a los lineamientos establecidos. De igual manera, se efectuó seguimiento a casos de participantes que presentan barreras de acceso a servicios de salud, brindando acompañamiento y orientación frente a las gestiones requeridas para favorecer la continuidad de sus procesos de atención integral.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	En el marco de la articulación interinstitucional con entidades del Distrito, se efectuó seguimiento a la participación de 28 personas con discapacidad vinculadas a la estrategia de educación flexible desarrollada en articulación con el Colegio Integrado de Fontibón.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas: 1. 21042026 2. 16042026 3. 14042026 4. 10042026 5. 28042026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 89 de 99

7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Durante el periodo no se contó con cupos disponibles; por lo tanto, no se efectuó esta actividad.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	SATISFACTORIO	Se suscribió la Modificación No. 2 aprobada el día 13 de abril de 2026 según registro en SECOP II.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 90 de 99

PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 01 al 30 de abril de 2026.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X]

En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal. 7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 91 de 99

8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista

9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista

10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato.

11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099.

12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.

13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.

14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415.

15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).

16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.

17. Ejecución financiera del periodo.

18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.

19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.

20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).

21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.

22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.

23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.

24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.

NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. **PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 92 de 99

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales, estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia para la vigencia 2026. En este sentido para el mes de abril se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por el operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$ 29.406.741** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTE ASOCIADO
COSTOS FIJOS	Aseo Institucional	*$ 3.260.461*
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	*$ 3.706.253*
	Bienes consumibles	*$ 8.796.090*
	Medios Tecnológicos	*$ 718.937*
COSTO VARIABLE	Alimentos	*$ 12.500.000*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 93 de 99

	Elementos de Aseo Personal	*$ 425.000*

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/05/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR

Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró

Lady Geraldin Vargas Contreras– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Karen Romero- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angie Legarda - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angie Carolina Reyes Cortes - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Miguel Dario Jiménez - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Jair Alberto Mateus Rey - Profesional contratista - Subdirección para la Discapacidad
Leidy Viviana Herrera Maldonado- Referente técnico Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:

Carlos Alberto Sánchez – Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Mendez Camacho -Referente Técnico Administrativo y Financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Pagina 94 de 99

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8208-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797

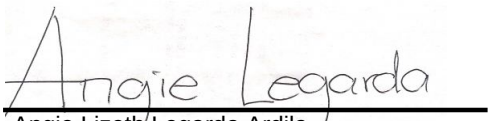
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 14:20:48

Finalización: 2026-05-20 17:28:06

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Angie Lizeth Legarda Ardila
1023901044
alegarda@sdis.gov.co
Enfermera Jefe
Centro integrarte Balcones

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



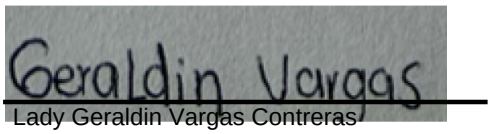
Angie Carolina Reyes Cortes
1022420688
areyesc@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
Subdirección para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Lady Geraldin Vargas Contreras
1010221341
lvargasc@sdis.gov.co

Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 95 de 99

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8208-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 14:20:48

Finalización: 2026-05-20 17:28:06

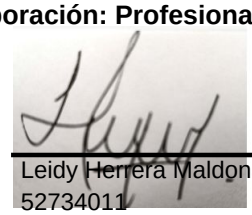
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Jair Alberto Mateus Rey
80157424
jmateusr@sdis.gov.co
referente técnico en salud
Secretaria integración social - subdirección para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Leidy Herrera Maldonado
52734011
lherreram@sdis.gov.co
Equipo técnico
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE
80210743
mdjimenezh@sdis.gov.co
profesional de datos
subdireccion para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 96 de 99

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8208-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797

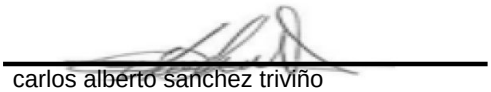
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 14:20:48

Finalización: 2026-05-20 17:28:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



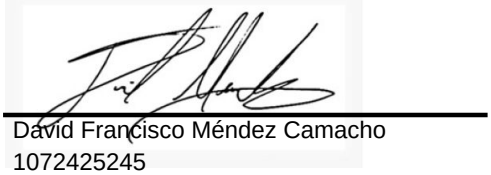
carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Abogado Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Revisión: Referente Administrativo y Financiero



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Mártin armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 97 de 99

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8208-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 14:20:48

Finalización: 2026-05-20 17:28:06

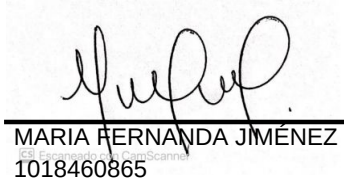
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Página 98 de 99

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8208-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797

Creación: 2026-05-20 14:20:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 17:28:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lady Geraldin Vargas Contreras lvargasc@sdis.gov.co Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 14:20:55 Lec.: 2026-05-20 14:23:37 Res.: 2026-05-20 14:23:41 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2026-05-20 14:23:41 Lec.: 2026-05-20 14:32:05 Res.: 2026-05-20 14:32:13 IP Res.: 191.156.126.213 Canal: Email
Elaboración	Angie Carolina Reyes Cortes areyesc@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa Subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-05-20 14:32:14 Lec.: 2026-05-20 14:52:22 Res.: 2026-05-20 14:52:31 IP Res.: 186.30.178.39 Canal: Email
Elaboración	Angie Lizeth Legarda Ardila alegarda@sdis.gov.co Enfermera Jefe Centro integrarte Balcones	Aprobado	Env.: 2026-05-20 14:52:31 Lec.: 2026-05-20 14:57:18 Res.: 2026-05-20 14:57:33 IP Res.: 191.156.229.188 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-05-20 14:57:33 Lec.: 2026-05-20 15:04:19 Res.: 2026-05-20 15:04:24 IP Res.: 191.156.52.233 Canal: Email
Elaboración	MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE mdjimenezh@sdis.gov.co profesional de datos subdireccion para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:04:24 Lec.: 2026-05-20 15:08:55 Res.: 2026-05-20 15:09:00 IP Res.: 152.203.136.233 Canal: Email
Elaboración	Leidy Herrera Maldonado lherreram@sdis.gov.co Equipo técnico SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:09:01 Lec.: 2026-05-20 15:12:01 Res.: 2026-05-20 15:12:11 IP Res.: 191.156.152.112 Canal: Email
Elaboración	Jair Alberto Mateus Rey jmateusr@sdis.gov.co referente técnico en salud Secretaria integración social - subdirección para	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:12:12 Lec.: 2026-05-20 15:26:59 Res.: 2026-05-20 15:27:14 IP Res.: 191.156.52.48 Canal: Email
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:27:14 Lec.: 2026-05-20 15:29:21 Res.: 2026-05-20 15:29:25 IP Res.: 191.104.104.39 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797
2026-05-20T17:28:15-05:00 - Pagina 99 de 99

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8208-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-142048-d3c1b7-28695797

Creación: 2026-05-20 14:20:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 17:28:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:29:26 Lec.: 2026-05-20 15:32:33 Res.: 2026-05-20 15:33:28 IP Res.: 179.63.189.197 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:33:28 Lec.: 2026-05-20 15:36:50 Res.: 2026-05-20 15:36:59 IP Res.: 191.156.226.116 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:37:00 Lec.: 2026-05-20 15:39:04 Res.: 2026-05-20 15:39:10 IP Res.: 181.61.246.231 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:39:10 Lec.: 2026-05-20 16:52:23 Res.: 2026-05-20 16:52:27 IP Res.: 181.32.173.234 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:52:27 Lec.: 2026-05-20 16:55:51 Res.: 2026-05-20 16:55:55 IP Res.: 191.156.156.159 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:55:55 Lec.: 2026-05-20 17:27:49 Res.: 2026-05-20 17:28:06 IP Res.: 181.53.12.30 Canal: Email